



POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Tabla de Contenido

Introducción	7
1. Presentación del documento.....	7
1.1. Nombre del documento e Identificación.....	7
1.2. Referencias.....	7
1.3. Administración de la política	8
1.3.1. Organización que administra el documento.....	8
1.3.2. Persona de contacto.....	8
1.3.3. Procedimientos de aprobación de la política	8
1.3.4. Publicación del documento	9
1.4. Comunidad de usuarios y aplicabilidad	9
1.5. Ámbito de aplicación	10
1.5.1. Usos del certificado	10
1.5.2. Límites de uso de los certificados	11
1.5.2.1. Límite de uso de los certificados en sistemas operativos	11
1.5.3. Prohibiciones de uso de los certificados	11
1.5.4. Minutas y contratos	12
2. Publicación y registro de certificados.....	13
3. Identificación y autenticación.....	13
3.1. Nombres.....	13
3.1.1. Tipos de nombres.....	13
3.1.2. Necesidad para los nombres de ser significativos.....	14
3.1.3. Anónimos y pseudónimos en los nombres.....	14
3.1.4. Reglas para interpretar los formatos de nombre	15
3.1.5. Singularidad de los nombres.....	15

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

3.2.	Aprobación de la identidad	15
3.2.1.	Método para demostrar la posesión de la llave privada.....	15
3.2.2.	Autenticación de la identidad del solicitante	15
3.2.3.	Información no verificada sobre el solicitante	17
3.2.4.	Tiempos de Respuesta	17
3.2.5.	Identificación y autenticación para solicitar revocación.....	18
4.	Ciclo de vida del certificado y procedimientos de operación.....	18
4.1.	Solicitud de certificados.....	18
4.1.1.	Quien pueden solicitar la emisión de un certificado	18
4.1.2.	Procedimiento para solicitar y emitir certificado	19
4.1.3.	Aceptación del certificado.....	20
4.1.4.	Publicación del certificado por Andes SCD	20
4.1.5.	Par de llaves y uso del certificado	20
4.1.5.1.	Por parte del suscriptor	20
4.1.5.2.	Por parte de usuarios que confían.....	21
4.2.	Renovación de certificados-Par de llaves.....	22
4.2.1.	Renovación de llaves del certificado.....	22
4.3.	Modificación de certificados	22
4.4.	Suspensión de certificación.....	22
4.5.	Declinación de la solicitud.	22
4.6.	Revocación de certificados.....	22
4.7.	Reposición de certificados	23
4.8.	Servicios de estado de certificado	24
4.9.	Vigencia de los certificados.....	24
5.	Controles de seguridad	25
6.	Controles de seguridad técnica	25

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.1.	Generación de llaves e instalación	25
6.1.2.	Entrega de la llave privada al suscriptor	25
6.1.3.	Entrega de la llave pública al emisor del certificado	25
6.1.4.	Distribución de la llave pública del suscriptor	26
6.1.5.	Distribución de la llave pública de Andes SCD a los usuarios	26
6.1.6.	Periodo de utilización de la llave privada	26
6.1.7.	Tamaño de las llaves	26
6.2.	Controles de protección de la llave privada.....	27
6.3.	Dispositivos Criptográficos admitidos.....	28
6.3.1.	Riesgos asociados.....	28
6.3.1.1.	Riesgos asociados a certificados emitidos en dispositivo criptográfico.....	28
6.3.1.2.	Riesgos asociados a certificados emitidos en software (PKSC10).....	29
6.4.	Otros aspectos de administración del par de llaves	30
6.4.1.	Archivo de la llave pública.....	30
6.4.2.	Periodos operacionales del certificado y periodos de uso del par de llaves.....	30
6.5.	Datos de activación	30
6.5.1.	Generación de datos de activación e instalación.....	30
6.5.2.	Protección de datos de activación	30
6.6.	Controles de seguridad informática	30
6.7.	Cesación de actividades de la ECD.....	31
7.	Perfiles de certificado, CRL y OCSP	31
7.1.	Contenido del certificado.....	31
7.2.	Perfiles de certificado.....	32
7.2.1.	Número de versión.....	32
7.2.2.	Extensiones del certificado	32
7.2.3.	Identificadores de objeto de los algoritmos	34

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

7.2.4.	Formatos de nombres.....	34
7.2.5.	Restricciones de nombre	34
7.2.6.	Objeto identificador de la política de certificación.....	34
7.2.7.	Sintaxis y semántica de los calificadores de la política	34
7.3.	Perfil de la CRL	35
7.3.1.	Número de versión.....	35
7.3.2.	CRL y extensiones	35
7.4.	Perfil OCSP	36
7.4.1.	Número de versión.....	37
7.4.2.	Extensiones OCSP	37
8.	Auditoria y otras valoraciones.....	37
9.	Negocio y materias legales.....	37
9.1.	Tarifas.....	37
9.2.	Responsabilidad financiera.....	38
9.3.	Confidencialidad de la información.....	38
9.4.	Derechos de propiedad intelectual.....	38
9.5.	Derechos y Deberes.....	38
9.5.1.	Derechos y Deberes de ANDES SCD	38
9.5.2.	Derechos y Deberes del Solicitante.....	38
9.5.3.	Derechos y Deberes del Suscriptor.....	39
9.6.	Prohibiciones para el suscriptor:	39
9.7.	Principio de Imparcialidad y No Discriminación	39
9.8.	Limitaciones de responsabilidad.....	39
9.9.	Indemnizaciones.....	40
9.10.	Término y terminación	40
9.11.	Procedimiento de cambio en las especificaciones.....	40

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

9.12. Prevención de disputas.....	40
9.13. Ley aplicable y cumplimiento con la ley aplicable	40
10. Control de Cambios	41

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Introducción

La presente política de certificados para emisor de factura electrónica complementa las disposiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación y concretamente expresa el conjunto de reglas definidas por la Autoridad de Certificación Andes SCD para la aplicación de los certificados a una comunidad, los usos que se le pueden dar a este tipo de certificado y los requerimientos técnicos, legales y de seguridad exigidos para su emisión y revocación.

Se recomienda leer este documento antes de solicitar un Certificado para emisor de factura electrónica o hacer uso del mismo para comprobación de firmas electrónicas con el fin de conocer el ámbito de aplicación y los efectos legales asociados al uso de este tipo de certificado

1. Presentación del documento

1.1. Nombre del documento e Identificación

Documento	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN PARA EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA
Descripción	El certificado para emisor de factura electrónica acredita la identidad del suscriptor y su condición como facturador electrónico, y le permite al suscriptor firmar documentos digitalmente en la calidad que acredita su certificado.
Identificador OID	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
Versión	V11
Fecha de emisión	30 de enero de 2026
Ubicación	https://www.andesscd.com.co/docs//pc_facturacionelectronica.pdf

1.2. Referencias

El desarrollo del contenido de las Políticas de Certificación y la Declaración de Prácticas de Certificación se emite teniendo en cuenta las recomendaciones de la (Request for comments) **RFC 3647**: Internet X.509 Public Key Infrastructure:

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Certificate Policy and Certification Practices Framework y de los siguientes estándares europeos:

- ETSI EN 319 411-2: Policy Requirements for certification authorities issuing qualified certificates.
- ETSI EN 319 411-1: Policy Requirements for certification authorities issuing public key certificates.

1.3. Administración de la política

El contenido de esta Política de Certificación es administrado por el comité de Políticas y Seguridad encargado de su elaboración, registro, mantenimiento y actualización. A continuación, se detallan los datos del comité de políticas y seguridad y de una persona de contacto disponibles para responder preguntas respecto a este documento.

1.3.1. Organización que administra el documento

Nombre : Comité de Políticas y Seguridad
Dirección : Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.
Email : comite.politicas.seguridad@andesscd.com.co
Teléfono : PBX (601)2415539

1.3.2. Persona de contacto

Razón social : Andes Servicio de Certificación Digital S.A SIGLA ANDES SCD SA.
Nombre : Sandra Cecilia Restrepo Martínez – Gerente General
Dirección : Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.
Email : info@andesscd.com.co
Teléfono : PBX (601)2415539

1.3.3. Procedimientos de aprobación de la política

La Política de Certificación de Facturación Electrónica de ANDES SCD es administrada por el Comité de Políticas y Seguridad y es aprobada por la Dirección de ANDES SCD, siguiendo el procedimiento de información documentada.

 andes Servicio de Certificación Digital	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

1.3.4. Publicación del documento

La Política de Certificación para emisor de factura electrónica y la Declaración de Prácticas de Certificación son documentos de uso público que se encuentran disponibles en la página web de Andes SCD. Cualquier modificación en estos documentos se publica de forma inmediata manteniendo un histórico de versiones

1.4. Comunidad de usuarios y aplicabilidad

Los certificados para emisor de factura electrónica son emitidos a personas naturales o personas jurídicas, acreditan la identidad del titular y su condición como Facturador Electrónico en la firma de documentos electrónicos garantizando la autenticidad del emisor de la comunicación, el no repudio del origen y la integridad del contenido.

Autoridad de certificación (CA)

La Autoridad de Certificación Andes SCD es la entidad que actúa como tercera parte de confianza entre el suscriptor y los usuarios en el medio electrónico y es responsable de emitir y gestionar los certificados digitales para emisor de factura electrónica conforme a la presente Política de Certificación. En la Declaración de Prácticas de Certificación se detalla la jerarquía de las Autoridades Certificadoras que conforman AndesSCD

Autoridad de registro (RA)

Las Autoridades de Registro son las entidades delegadas por la Autoridad de Certificación Andes SCD para gestionar las solicitudes de tipo presencial, corroborar la identidad de los solicitantes y realizar registro completo de los solicitantes que deseen adquirir un certificado digital conforme a la presente Política de Certificación.

Suscriptores

El suscriptor es aquella Persona Natural o Persona Jurídica que ha adquirido un certificado para emisor de factura electrónica emitido por la Autoridad de Certificación Andes SCD para obrar en el entorno electrónico como facturador electrónico. Se considera suscriptor mientras dicho certificado se encuentre vigente.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Solicitantes

El solicitante es aquella Persona Natural o Persona Jurídica que desea acceder a los servicios de certificación digital al adquirir un certificado para emisor de factura electrónica emitido por Andes SCD.

Usuarios

El usuario es cualquier persona que voluntariamente deposita su confianza en los certificados para emisor factura electrónica emitidos por la Autoridad Certificación Andes SCD y que utiliza el servicio de certificación como medio para acreditar la autenticidad e integridad de un documento firmado por un tercero.

1.5. Ámbito de aplicación

1.5.1. Usos del certificado

El certificado para emisor de factura electrónica emitido bajo esta política puede ser utilizado para los siguientes propósitos:

Autenticación de identidad

El certificado puede utilizarse para identificar al facturador electrónico en el ámbito de su actividad, únicamente con el firmado digital de las facturas electrónicas que este expida, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal

Firma digital

Las firmas digitales realizadas con certificado para emisor de factura electrónica ofrecen los medios de respaldo al garantizar la autenticidad del origen, la integridad de los datos firmados y el no repudio.

- **Autenticidad del origen:** En una comunicación electrónica el suscriptor puede acreditar válidamente su identidad ante otra persona demostrando la posesión de la llave privada asociada con la respectiva llave pública contenida en el certificado
- **Integridad del documento:** Existe la garantía de que el documento no fue alterado o modificado después de firmado por el suscriptor puesto que el resumen del documento es cifrado con la llave privada del emisor el cual

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

es el único que está en posesión de esta.

- **No repudio:** Evita que el emisor del documento firmado pueda negar en un determinado momento la autoría o la integridad del documento, puesto que la firma a través del certificado digital puede demostrar la identidad del emisor sin que este pueda repudiarlo.

Cifrado de información

Es el proceso de transformar la información para hacerla incomprensible para todos excepto para el receptor a quien va dirigida.

1.5.2. Límites de uso de los certificados

Los certificados para emisor de factura electrónica solo pueden usarse para la firma digital de facturas electrónicas (XML), su representación gráfica (PDF) y los soportes de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica emitidas por el suscriptor.

1.5.2.1. Límite de uso de los certificados en sistemas operativos

Para el uso del certificado tenga en cuenta las siguientes formas de entrega:

- **PKCS#10:**

La entrega de certificados a partir de una solicitud PKCS10, implica la generación del par de llaves por parte del solicitante, él envió de una petición anexando el CSR y su respectiva custodia de la llave privada. Este formato aplica a la emisión de certificados destinados a su uso en plataformas de firma desatendida, el límite de uso de los certificados se define en la política de certificación respectiva.

1.5.3. Prohibiciones de uso de los certificados

La realización de operaciones no autorizadas según esta Política de Certificación y según la Declaración de Prácticas de Certificación, por parte de terceros o suscriptores del servicio eximirá a la Autoridad de Certificación Andes SCD de cualquier responsabilidad por este uso prohibido.

- No se permite el uso del certificado para emisor de factura electrónica para firmar otros certificados o listas de revocación (CRL)
- Está prohibido utilizar el certificado para usos distintos a los estipulados en

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

el apartado “Usos permitidos del certificado” y “Límites de uso de los certificados” de la presente Política de Certificación.

- Las alteraciones sobre certificados no están permitidas y el certificado debe usarse tal y como fue suministrado por la Autoridad Certificadora Andes SCD.
- Se prohíbe el uso de certificados en sistemas de control o sistemas intolerantes a fallos que puedan ocasionar daños personales o medioambientales.
- Se considera prohibida toda aquella acción que infrinja las disposiciones, obligaciones y requisitos estipulados en la presente Política de Certificación.
- No es posible por parte de Andes SCD emitir valoración alguna sobre el contenido de los documentos que firma el suscriptor, por lo tanto, la responsabilidad del contenido del mensaje es responsabilidad única del signatario.
- No es posible por parte de Andes SCD recuperar los datos cifrados en caso de pérdida de la llave privada del suscriptor porque la CA por seguridad no guarda copia de la llave privada de los suscriptores, por lo tanto, es responsabilidad del suscriptor la utilización de cifrado de datos.

1.5.4. Minutas y contratos

Al registrar la solicitud de emisión de certificados el suscriptor manifiesta que conoce y acepta los [términos y condiciones de prestación](#) del servicio descrito en la página Web.

No se requiere confirmación explícita por parte del suscriptor para dar por aceptado los términos y condiciones del servicio. Se considera que los términos y condiciones de prestación del servicio son aceptados en el momento que se registra la solicitud.

Una vez emitido el certificado de firma digital, ANDES SCD entregará mediante correo electrónico al suscriptor una notificación con la información de interés para administrar el ciclo de vida de su certificado. Dicha notificación contiene al menos la siguiente información:

- Tipo de certificado
- Referencia PC OID
- Serial del certificado

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

- d) Inicio de vigencia
- e) Fin de vigencia
- f) Titular del certificado
- g) Entidad
- h) Forma entrega certificado
- i) Código de Revocación
- j) PIN

2. Publicación y registro de certificados

En la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de Andes SCD se detalla información del directorio de certificados, los medios de publicación, la frecuencia de publicación y el control de acceso al directorio de certificados. Los certificados vigentes y caducados se conservan publicados en LDAP de acuerdo con el RFC 4523.

3. Identificación y autenticación

A continuación, se describen los procedimientos y criterios aplicados para verificar la identidad del solicitante y aprobar la emisión de un certificado para emisor de factura electrónica.

3.1. Nombres

3.1.1. Tipos de nombres

Los certificados para emisor de factura electrónica tienen una sección denominada Asunto cuyo objetivo es permitir identificar al titular o suscriptor del certificado, esta sección contiene un DN o distinguished name caracterizado por un conjunto de atributos que conforman un nombre inequívoco y único para cada suscriptor de los certificados emitidos por Andes SCD.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Abrev	Nombre	Persona Jurídica Facturador electrónico	Persona Natural Facturador electrónico
CN	<u>Nombre</u>	Razón social persona jurídica	Nombre completo persona natural
S	<u>Serial</u>	Número identificación + DV	Número identificación + DV
E	<u>Email</u>	Correo electrónico	Correo electrónico
C	<u>País</u>	Abreviatura del país	Abreviatura del país
ST	<u>Departamento</u>	Nombre del departamento	Nombre del departamento
L	<u>Ciudad</u>	Nombre del municipio	Nombre del municipio
STREET	<u>Dirección</u>	Dirección de persona jurídica	Dirección donde se ofrece productos o servicios
T	<u>Título</u>	Emisor factura Electrónica - Persona jurídica	Emisor factura Electrónica - Persona natural
O	<u>Organización</u>	Nombre sucursal o dependencia que usa el certificado	Nombre de organización a cargo de la persona natural que ofrece productos o servicios
OU	<u>Unidad Organizacional</u>	Emitido por Andes SCD Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.	Emitido por Andes SCD Calle 26 #69c-03 Torre B oficina 701.

3.1.2. Necesidad para los nombres de ser significativos

Todo certificado para emisor de factura electrónica emitido por Andes SCD tiene como característica principal la plena identificación del suscriptor y la asignación de un nombre significativo a su certificado

3.1.3. Anónimos y pseudónimos en los nombres

En esta Política de Certificado no se admiten anónimos ni pseudónimos para identificar el nombre de una Persona Jurídica o el nombre de una Persona Natural.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

El nombre de la persona jurídica debe ser la razón social que figura en el RUT, personería jurídica o documento equivalente, no se aceptan siglas o nombres abreviados.

El nombre de la persona natural debe estar conformado por los nombres y apellidos tal y como figura en la cedula de ciudadanía o documento de identificación equivalente.

3.1.4. Reglas para interpretar los formatos de nombre

Las reglas para interpretar los formatos de nombre siguen lo señalado por el estándar X.500 de referencia en ISO/IEC 9594.

3.1.5. Singularidad de los nombres

Se garantiza que los nombres distinguidos de los certificados de emisor de factura electrónica son únicos para cada suscriptor porque contienen atributos serial, email y organización que permiten distinguir entre 2 identidades cuando existan problemas de duplicidad de nombres.

3.2. Aprobación de la identidad

3.2.1. Método para demostrar la posesión de la llave privada

En la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD se detalla el procedimiento que utiliza la Autoridad Certificadora para demostrar que el solicitante posee la llave privada correspondiente a la llave pública que se pretende vincular al certificado para emisor de factura electrónica.

3.2.2. Autenticación de la identidad del solicitante

El solicitante puede tramitar su solicitud de emisión de certificado para emisor de factura electrónica de las siguientes formas:

1. **Presencial:** El solicitante realiza solicitud personalmente den las instalaciones de AndesSCD.
2. **Remota:** El solicitante realiza la solicitud desde la página WEB de Andes SCD.
3. **Convenios:** Las solicitudes de emisión de certificados por convenios son tramitadas por un coordinador designado por la entidad o empresa, de acuerdo con los procedimientos internos definidos por la autoridad de registro.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Requisitos
Evidencia digital suministrada por el solicitante o por un tercero autorizado que permitan verificar la identidad del facturador electrónico (Emisor de facturas).

En todas las solicitudes de certificado de firma digital, la ECD realizará la validación de identidad utilizando los mecanismos con los que dispone para tal fin.

A continuación, se describen los requisitos documentales:

Requisito	Solicitud presencial	Solicitud remota o convenio	Persona Natural	Persona Jurídica
Cédula de ciudadanía o documento que acredite la identidad del representante legal (legible)	Presentar original y Fotocopia documento	Se requiere documento digital en PDF	X	X
Cámara de comercio o documento que acredite representación legal de la entidad (Documento completo, legible)	Presentar Fotocopia documento	Se requiere documento digital en PDF	N/A	X

La documentación indicada en el cuadro anterior se utilizará como soporte adicional. No obstante, nuestras fuentes externas que aseguran y validan la veracidad de la información, serán nuestra referencia principal y la base para la toma de decisiones en el proceso de estudio y emisión del certificado. En caso de que se detecte alguna novedad o inconsistencia en la información proveniente de estas fuentes, la autoridad de registro podrá solicitar al usuario documentación adicional que respalde y argumente la condición que se desea validar.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Las solicitudes presenciales serán registradas a través de la página web de Andes SCD por el área de Servicio al Cliente.

En caso de solicitudes tramitadas por convenio se podrán aceptar otros documentos o evidencias digitales que permitan verificar su representante legal.

Adicionalmente el solicitante debe suministrar la siguiente información que permitirá a Andes SCD contactarlo cuando sea necesario:

Requisito	Información adicional
1	País, departamento y ciudad donde reside
2	Dirección y número telefónico
3	Correo electrónico de contacto

La información suministrada en la solicitud de emisión de certificado para emisor de factura electrónica es estudiada por el agente de RA quien se encarga de verificar que la información sea original, suficiente y adecuada de acuerdo con los procedimientos internos definidos por Andes SCD.

3.2.3. Información no verificada sobre el solicitante

La autoridad de registro verifica toda la información del solicitante que se encuentre respaldada con documentos o evidencias digitales como soporte. No se verifica dirección de residencia y correo electrónico presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante.

3.2.4. Tiempos de Respuesta

La RA de ANDES SCD procesa las solicitudes de uno a dos días hábiles posteriores al registro de la solicitud junto con la documentación e información completa y un resultado exitoso en la validación de identidad.

En caso de presentarse inconsistencias con la documentación suministrada o validación de identidad, los agentes de la RA enviarán un email con un enlace para que el solicitante actualice la información o documentación requerida, si trascurridos 3 días hábiles desde el envío de la notificación no se ha generado

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

la actualización y ante la imposibilidad de contactar al solicitante, la solicitud podrá ser rechazada y el solicitante deberá registrar una nueva solicitud adjuntando la documentación correspondiente.

3.2.5. Identificación y autenticación para solicitar revocación

Se permite solicitar la revocación de un certificado a las siguientes personas:

- El suscriptor a quien se le emitió el certificado para emisor de factura electrónica, en cuyo caso debe facilitar el código de revocación que se le entrego en el momento de adquirir el certificado.
- Al representante autorizado de la entidad a la cual está vinculado el suscriptor, en cuyo caso debe notificar formalmente por escrito a Andes SCD el motivo por el cual se solicita la revocación del certificado de Representante legal emitido para el suscriptor.
- Los operadores autorizados de Andes SCD o de la jerarquía de certificación pueden revocar cualquier certificado en aquellos casos en que se incurra a las circunstancias establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación.

4. Ciclo de vida del certificado y procedimientos de operación

Los certificados para emisor de factura electrónica emitidos por Andes SCD tienen un periodo de vigencia explícito en los atributos “válido desde” y “válido hasta” del propio certificado. El tiempo de vigencia no podrá ser mayor a 730 días calendario.

Al finalizar el periodo de vigencia se produce la invalidez del certificado cesando permanentemente su operatividad y se da por terminada la prestación del servicio de certificación entre Andes SCD y el suscriptor.

4.1. Solicitud de certificados

La Autoridad de Certificación Andes SCD se asegura de que los suscriptores han sido plenamente identificados y que la petición de certificado es completa.

4.1.1. Quien pueden solicitar la emisión de un certificado

La solicitud de emisión de un certificado digital puede realizarla una persona natural mayor de edad que este en plena capacidad de asumir las obligaciones y responsabilidades inherentes a la posesión y uso del certificado y que demuestre alguna de las siguientes situaciones:

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

- Es el representante legal de una Persona Jurídica
- Es el propietario de un establecimiento de comercio
- Es el representante de organización que ofrece servicios

4.1.2. Procedimiento para solicitar y emitir certificado

El procedimiento que debe realizar el solicitante para adquirir un certificado digital se describe a continuación:

Actividad		Detalle	Responsable
1	Generar el par de llaves	Generar el par de llaves y obtener el CSR que contiene la llave pública y está firmado implícitamente por la llave privada asociada	Solicitante
2	Realizar solicitud	Ingresar plataforma o servicio web suministrado por Andes - Seleccionar tipo de certificado - Aceptar términos y condiciones y autorizar tratamiento de datos personales. Seleccionar el formato de entrega y vigencia del certificado. - Diligenciar los datos del certificado y de facturación, suministrar CSR que contiene la llave pública y está firmado implícitamente por la llave privada asociada - Adjuntar la documentación requerida de acuerdo a PC vigente y aplicable. - Realizar el pago del servicio por los diferentes medios dispuestos en la plataforma - Realizar el proceso de validación de identidad por uno de los mecanismos habilitados para tal fin. Por último, la plataforma le indicara al solicitante su número de radicado y el estado de la solicitud para realizar seguimiento	Solicitante

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

3	Revisión de la solicitud	Verificar la información y documentación de la solicitud; asegurar validación de identidad del solicitante y determinar si recomienda la emisión del certificado o rechaza la solicitud. • En caso de rechazar la solicitud enviara correo electrónico al solicitante indicando los motivos por los cuales se rechazó la solicitud y finaliza el proceso • En caso de recomendar la solicitud continua con el siguiente paso de este procedimiento.	Andes SCD Supervisor RA
4	Toma de decisión Emisión del certificado	Verificar la solicitud de emisión de certificado recomendada por la RA y dar la orden de generar el certificado • ANDES SCD comprueba que la llave privada está en posesión del suscriptor al verificar la FIRMA usando la llave pública que se envía en la petición de certificado PKCS10. • Generar el certificado digital • Notificar emisión del certificado al suscriptor	Andes SCD Agente de emisión

4.1.3. Aceptación del certificado.

El procedimiento para la aceptación del certificado se encuentra descrito en la Declaración de Prácticas de Certificación DPC. sección “aceptación del certificado”.

4.1.4. Publicación del certificado por Andes SCD

Una vez emitido el certificado por Andes SCD se procede a la publicación en el directorio de certificados.

4.1.5. Par de llaves y uso del certificado

4.1.5.1. Por parte del suscriptor

El suscriptor posee una llave pública y una llave privada legalmente validas durante el periodo de vigencia del certificado para emisor de factura electrónica que las legitima. La llave privada es de uso exclusivo del suscriptor para los fines estipulados en esta Política de Certificación y debe

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

ser protegida para impedir el uso no autorizado por parte de terceros.

El suscriptor solo puede usar el certificado y el par de llaves tras aceptar las condiciones de uso establecidas en la DPC y en la presente PC y solo para lo que estas establezcan.

Una vez el certificado haya expirado o este revocado el suscriptor está en la obligación de no volver a usar la llave privada.

El suscriptor solo puede utilizar la llave privada y el certificado para los usos autorizados en la PC y de acuerdo con lo establecido en los campos 'Key Usage' y 'Extended Key Usage' del certificado.

El par de llaves asociado a los certificados de entidad final emitidos por Andes SCD tienen habilitados los siguientes usos:

- Firma Digital
- No repudio
- Cifrado de información

Una vez el certificado haya expirado o este revocado el suscriptor está en la obligación de no volver a usar la llave privada.

El par de llaves asociado a los certificados de las CA subordinadas de Andes SCD tienen habilitados los siguientes usos:

- Firma digital
- Firma de certificados
- Firma CRL

4.1.5.2. Por parte de usuarios que confían

Los usuarios que confían en el servicio de certificación de Andes SCD deben verificar los usos establecidos en el campo 'Key usage' del certificado o en la presente Política de Certificación para conocer el ámbito de aplicación del certificado para emisor de factura electrónica.

Los usuarios que confían en el servicio de certificación de Andes SCD deben asumir la responsabilidad de verificar el estado del certificado antes de depositar su confianza.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

4.2. Renovación de certificados-Par de llaves

Andes SCD no tiene contemplado el proceso de renovación de certificados, si el suscriptor desea obtener un nuevo certificado debe solicitar la emisión de certificado cuando su certificado original haya caducado

4.2.1. Renovación de llaves del certificado

El suscriptor podrá realizar la renovación del certificado con un nuevo par de llaves, mediante la solicitud de emisión del certificado cuando este haya caducado o haya sido revocado.

4.3. Modificación de certificados

Los certificados emitidos por ANDES SCD no pueden ser modificados. Toda modificación sobre el contenido de los certificados implica la revocación y la emisión de un nuevo certificado el cual estará sujeto a proceso de solicitud y verificación, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente política de certificación.

4.4. Suspensión de certificación

Los certificados digitales emitidos por ANDES SCD no pueden ser suspendido. Toda suspensión sobre el estado del certificado implica la revocación y la emisión de un nuevo certificado el cual estará sujeto a proceso de solicitud y verificación cumpliendo los requisitos establecidos en la presente política de certificación.

4.5. Declinación de la solicitud.

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD en la sección declinación de la solicitud

4.6. Revocación de certificados

La revocación consiste en la pérdida de fiabilidad del certificado y el cese permanente de su operatividad impidiendo el uso por parte del suscriptor; una vez revocado el certificado la Autoridad Certificadora lo incluye en la CRL con el fin de notificar a terceros que un certificado ha sido revocado en el momento en que se solicite la verificación de este.

ANDES SCD, publica la CRL cada 24 horas, la última CRL emitida para cada CA contiene todos los certificados emitidos por la respectiva CA que se encuentran revocados a la fecha de generación de la CRL. Se recomienda al usuario revisar la

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

fecha de la CRL para comprobar que es la emitida recientemente.

Los certificados que sean revocados no podrán por ninguna circunstancia volver al estado activo, siendo esta una acción definitiva.

Puede solicitar la revocación de un certificado para emisor de factura electrónica el propio suscriptor del certificado en caso de ser persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica, a partir de los medios de revocación que ofrece Andes SCD en la sección “medios para revocar certificados” de la DPC y siguiendo el procedimiento de revocación especificado en la sección “procedimiento para revocar certificados” de la DPC. Adicionalmente, Andes SCD o cualquiera de las autoridades que la componen puede solicitar la revocación de un certificado para emisor de factura electrónica si tuviera conocimiento o sospecha del compromiso de la llave privada del suscriptor o cualquier otro hecho determinante que requiera revocar el certificado.

En la Declaración de Prácticas de Certificación se detallan las circunstancias por las cuales se recurre a la revocación de un certificado digital, los medios disponibles para efectuar la revocación, el procedimiento para revocar un certificado, el tiempo que tarda Andes SCD en procesar la solicitud de revocación y en publicar los certificados revocados en la CRL.

Las CRL emitidas, incluidas aquellas que han sido reemplazadas por versiones más recientes o que han expirado, son almacenadas y conservadas por un período mínimo de siete (7) años, contado a partir de su fecha de emisión.

4.7. Reposición de certificados

La reposición de un certificado es el procedimiento donde se sustituye un certificado de firma digital a petición de la entidad/suscriptor que lo ha adquirido por alguna de las siguientes razones:

- Pérdida o exposición del PIN del certificado Cambio de la información del titular del certificado:
 - ✓ Para una persona natural, es factible modificar la información del titular del

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

certificado, excepto el número de identificación.

- ✓ Para persona jurídica, es posible cambiar la información del titular y/o entidad, siempre y cuando pertenezca al mismo NIT

Andes SCD ha establecido las siguientes condiciones para realizar la reposición de un certificado:

- Para realizar la solicitud de reposición, el certificado a sustituir debe estar vigente.
- El certificado a sustituir debe tener una vigencia inicial igual o superior a 6 meses
- El certificado a sustituir debe tener una vigencia restante mayor a 60 días.
- Comunicar el motivo de la cancelación del certificado a sustituir
- La reposición aplica para solicitar el mismo tipo de certificado adquirido inicialmente

Las condiciones de reposición pueden variar según los acuerdos específicos con usuarios gestionados a través de un coordinador o mediante convenios.

4.8. Servicios de estado de certificado

En la Declaración de Prácticas de Certificación se proporciona información sobre los medios para publicar el estado de los certificados emitidos, la disponibilidad del servicio y el fin de suscripción al servicio de certificación.

4.9. Vigencia de los certificados

El período de vigencia de los certificados digitales emitidos por ANDES SCD S.A. se encuentra explícitamente definido en cada certificado a través de los campos de validez notBefore (Válido desde) y notAfter (Válido hasta), los cuales se generan y codifican de conformidad con los estándares ISO 9594 / X.509 y ISO 15782-1.

Para todos los tipos de certificados emitidos por ANDES SCD S.A., la vigencia máxima no excederá los setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del certificado.

El par de llaves tiene el mismo periodo de vigencia del certificado digital que las avala

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

5. Controles de seguridad

Los sistemas y equipamientos empleados por ANDES SCD para ofrecer el servicio de certificación se encuentran ubicados físicamente en un Data Center diseñado con especificaciones con las más estrictas normas de construcción y seguimiento a rigurosos estándares de operación para garantizar que los equipos e información allí alojados cuenten con el máximo nivel de seguridad y disponibilidad. En caso de presentarse un incidente con su Data Center principal, ANDES SCD cuenta con un centro de datos alterno que cuenta con óptimos mecanismos de seguridad para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. La infraestructura tecnológica que soporta los servicios de certificación que son monitoreados continuamente a través de un NOC/SOC para identificar cualquier tipo de alerta o incidente que pueda comprometer la seguridad o disponibilidad en la prestación de los servicios.

Los demás controles procedimentales, de seguridad física y de seguridad personal, se encuentran especificados en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

6. Controles de seguridad técnica

6.1. Generación de llaves e instalación

6.1.1. Generación del par de llaves

Las llaves pública y privada de titulares de certificado Emisor de factura electrónica son generadas por el propio suscriptor. Para la emisión del certificado debe suministrar a Andes SCD el respectivo CSR.

6.1.2. Entrega de la llave privada al suscriptor

No procede porque la llave privada en ningún momento es conocida por ANDES SCD. La llave privada es generada por el propio suscriptor.

6.1.3. Entrega de la llave pública al emisor del certificado

La entrega de la llave pública del suscriptor a ANDES SCD se realiza al registrar la solicitud de emisión de certificado con forma de entrega "PKCS10" desde la plataforma o servicio web, donde el suscriptor vincula el CSR que contiene la llave pública y está firmado implícitamente por la llave privada asociada.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.1.4. Distribución de la llave pública del suscriptor

La llave pública de cualquier suscriptor de certificados para emisor de factura electrónica está permanentemente disponible para descarga en el directorio de certificados de Andes SCD mientras el certificado no esté revocado.

6.1.5. Distribución de la llave pública de Andes SCD a los usuarios

La llave pública de la CA Andes raíz, de la CA emisora de certificados Clase II o de entidad final y de las CA emisoras de certificados Clase III o de entidad final convenios están permanentemente disponibles para descarga en la página WEB de Andes SCD.

Cuando se renueva la clave pública de la SubCA, la Autoridad Certificadora realiza la notificación previa a las partes interesadas de conformidad con lo establecido en la presente DPC y en la matriz de comunicaciones.

Dicha notificación se efectúa a través de los canales institucionales definidos, con antelación suficiente para permitir la actualización de las cadenas de certificación, certificados dependientes y configuraciones asociadas, garantizando la continuidad de los servicios de la CA y evitando interrupciones operativas.

6.1.6. Periodo de utilización de la llave privada

El periodo de utilización de la llave privada es el mismo tiempo de la vigencia del certificado para emisor de factura electrónica o menos si el certificado es revocado antes de caducar.

En la DPC de Andes SCD se detalla el periodo de utilización de la llave privada de la CA raíz y las CA subordinadas emisoras de certificados de entidad final

6.1.7. Tamaño de las llaves

El tamaño de las llaves de certificados para emisor de factura electrónica es de 2048 bits basado en el algoritmo RSA.

El tamaño de las llaves certificadas de la CA emisora de los certificados para emisor de factura electrónica tiene una longitud de 4096 bits basadas en el algoritmo RSA.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.2. Controles de protección de la llave privada

En la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD se especifican los controles y estándares de los módulos criptográficos, el control, respaldo, almacenamiento, activación, desactivación y destrucción de las llaves privadas de la Autoridad de Certificación.

A continuación, se especifican los controles de protección de la llave privada del suscriptor

Control de protección	Llave privada generada por suscriptor CSR
<u>Respaldo de la llave privada</u>	Andes SCD no realiza respaldo, ni se implementa ningún mecanismo de recuperación sobre las llaves privadas de los suscriptores cuando el certificado se genera a partir de CSR. Andes SCD nunca está en posesión de dichas llaves y solo permanecen bajo custodia del propio suscriptor
<u>Almacenamiento de la llave privada</u>	Las llaves privadas de los suscriptores no son almacenadas por Andes SCD. La llave privada debe ser almacenada por el propio suscriptor debido a que pueden ser necesarias para descifrar la información histórica cifrada con la llave pública
<u>Transferencia de la llave privada</u>	La llave privada generada por el usuario que entrega CSR para generación de certificado es custodiada por el suscriptor y nunca es enviada a Andes SCD.
<u>Activación de la llave privada</u>	La protección de los datos de activación es responsabilidad del suscriptor
<u>Desactivación de la llave privada</u>	La desactivación de la llave privada es responsabilidad del suscriptor
<u>Destrucción de llave privada</u>	La destrucción de la llave privada del suscriptor puede realizarla el propio suscriptor eliminando la llave privada correspondiente al CSR enviado a Andes SCD.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.3. Dispositivos Criptográficos admitidos

Los dispositivos criptográficos admitidos por ANDES SCD deben cumplir con las siguientes características:

- Genera pares de llaves RSA hasta de 2048 bits.
- Algoritmos para la generación RSA y SHA-256 implementados por hardware.
- Hardware generador de números aleatorios.
- Hardware generador de firma digital.
- Espacio mínimo disponible de 64 Kb.
- Certificación FIPS 140-2 Nivel 3
- Certificación CE y FCC.
- Soporte completo para aplicaciones PKI.
- Compatible con interfaces CAPI y PKCS#11.
- Soporte para el almacenamiento de múltiples llaves.
- Soporte para X.509 V3 formato estándar de certificado.

6.3.1. Riesgos asociados

6.3.1.1. Riesgos asociados a certificados emitidos en dispositivo criptográfico

Los dispositivos criptográficos admitidos por ANDES SCD pueden presentar riesgos como:

- Pérdida del dispositivo
- Compromiso de la llave
- Daño por manipulación inadecuada o condiciones ambientales.
- Daño por variaciones en el voltaje.

Para mitigar los riesgos asociados deben tenerse en cuenta unas normas de seguridad:

- El PIN es confidencial, personal e intransferible.
- Se recomienda cambiar el PIN periódicamente.
- Los dispositivos criptográficos deben mantenerse en condiciones ambientales adecuadas lejos de la humedad.
- En caso de compromiso o pérdida de la llave privada debe solicitarse la revocación del certificado.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.3.1.2. Riesgos asociados a certificados emitidos en software (PKSC10)

Riesgo	Descripción	Recomendación
Uso inadecuado del certificado por parte del suscriptor	En caso de usar la firma en un certificado de naturaleza diferente este perderá su validez jurídica y derecho al No repudio.	El uso del certificado deber ser exclusivo para la naturaleza y alcance para el cual se solicita; la cual se especifica en la PC del certificado.
Custodia no adecuada de la llave privada de los certificados emitidos a partir de una solicitud PKCS10	Perdida de confiabilidad del certificado (por copia o por riesgos de suplantación)	Almacenar en una locación segura para acceso exclusivo del suscriptor
Compromiso de la llave privada	Acceso a la llave privada por terceros mal intencionados	• Uso de software recomendado por ANDES SCD (Software Generador de CSR Y Software Generador de PFX) . • Almacenar en una locación segura para acceso exclusivo del suscriptor. • Proteja su llave mediante su contraseña a la cual solo usted tenga acceso. • Utilice un Keystore seguro para la custodia de su llave privada

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Nota: Recuerde que una vez generado y entregado el certificado, el solicitante realizará la verificación con los mecanismos idóneos para determinar que el mismo corresponde a la solicitud realizada en el formato PKCS#10.

6.4. Otros aspectos de administración del par de llaves

6.4.1. Archivo de la llave pública

Andes SCD mantiene archivados todos los certificados generados para emisor de factura electrónica, los cuales incluyen la llave pública durante el periodo estipulado en la sección “archivo de la llave pública” de la DPC.

6.4.2. Periodos operacionales del certificado y periodos de uso del par de llaves

El tiempo de vida del certificado para emisor de factura electrónica está regido por la validez del mismo o mientras no se manifieste de forma explícita su revocación en una CRL o en el sistema de verificación en línea. Si alguno de estos eventos sucede se da por terminada la validez del certificado y este solo podrá usarse para fines de comprobación histórica.

El par de llaves tiene vigencia mientras exista un certificado para emisor de factura electrónica válido que las sustente. Una vez el certificado deje de ser válido las llaves pierden toda validez legal y su uso se limita a fines exclusivamente personales.

6.5. Datos de activación

6.5.1. Generación de datos de activación e instalación

El PIN o dato de activación para el uso de la llave privada debe ser generado por el suscriptor.

6.5.2. Protección de datos de activación

La protección de PIN o dato de activación para el uso de la llave privada debe ser custodiado por el suscriptor

6.6. Controles de seguridad informática

En la Declaración de Prácticas de Certificación se describen los controles de Andes SCD para lograr un adecuado resguardo de los recursos informáticos.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

6.7. Cesación de actividades de la ECD

En la Declaración de Prácticas de Certificación se describen los procedimientos para notificación y terminación de la CA o RA.

7. Perfiles de certificado, CRL y OCSP

7.1. Contenido del certificado

Formato de certificados para emisor de factura electrónica		
Campo	Descripción	Valor
Versión	Versión del certificado	V3
Serial number	Número que identifica al certificado	Número de serie del certificado del suscriptor
Algoritmo de firma	Algoritmo usado por Andes SCD para firmar el certificado	SHA256WithRSA
Algoritmo hash de firma	Algoritmo usado para obtener el resumen de los datos	Sha256
Emisor (issuer)	Datos de la CA subordinada de entidad final que emitió el certificado.	Ver en el certificado los datos de la CA Clase II
Valido desde	Fecha y hora UTC inicio validez	Fecha de inicio de la validez del certificado
Válido hasta	Fecha y hora UTC fin validez	Fecha final de la validez del certificado
Asunto	CN	Ver apartado 3.1.1 de este documento para conocer el valor de cada atributo del asunto, el cual puede variar si el emisor de factura electrónica es una Persona Jurídica o una Persona Natural
	S	
	E	
	C	
	ST	
	L	
	STREET	
	T	
	O	
	OU	
Llave pública	Llave pública del titular del	RSA (2048 Bits)

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

	certificado	
Extensiones	Extensiones utilizadas en certificados para emisor de factura electrónica	Ver sección "extensiones del certificado" de este documento para más detalles.
Algoritmo de identificación	Algoritmo utilizado para obtener la huella digital del certificado	Sha1
Huella digital	La síntesis o huella digital de los datos del certificado	fingerprint
Uso de la llave	Propósitos para los cuales se debe utilizar el certificado.	Firma Digital No repudio Cifrado de información

7.2. Perfiles de certificado

7.2.1. Número de versión

Los certificados para emisor de factura electrónica emitidos bajo esta política están de conformidad con el estándar X.509 V3 y de conformidad con el RFC 5280 para perfiles de certificados y CRL.

7.2.2. Extensiones del certificado

Los certificados para emisor de factura electrónica emitidos por Andes SCD utilizan una serie de extensiones que pretenden establecer los usos del certificado, referenciar las Políticas de Certificación aplicables y restricciones adicionales. A continuación, se detallan las extensiones incluidas en los certificados para emisor de factura electrónica

Extensiones Certificados para emisor de factura electrónica según estándar X.509V3	
Nombre	Valor
Acceso a la información de la entidad emisora	Método de acceso=Protocolo de estado de certificado en línea Dirección URL=http://ocsp.andesscd.com.co
Identificador de la llave del	Identificador de llave del titular

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

titular	
Identificador de llave entidad emisora	Identificador de la llave de la CA de Andes SCD que emitió el certificado
Puntos de distribución de la CRL	URL de publicación de CRL de la CA que emitió el certificado.
Uso de la llave	Firma Digital No repudio Cifrado de información
Uso mejorado de la llave	Autenticación del cliente Correo Seguro
Nombre alternativo del titular	Email del suscriptor RFC 822 Name (e-mail address)
Restricciones Básicas	Tipo de asunto=Entidad final Restricción de longitud de ruta=Ninguno
Directiva de certificados	[1]Directiva de certificados: Identificador de directiva=1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11 [1,1]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=Aviso de usuario Certificador: Texto de aviso=La utilización de este certificado está sujeta a las Políticas de Certificado para emisor de factura electrónica (PC) y Prácticas de Certificación (DPC) establecidas por Andes SCD. [1,2]Información de certificador de directiva: Id. de certificador de directiva=CPS

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

	Certificador: URL de DPC vigente
--	-------------------------------------

7.2.3. Identificadores de objeto de los algoritmos

Los certificados para emisor de factura electrónica emitidos bajo esta política utilizan los siguientes algoritmos y sus correspondientes identificadores (OID)

- OID del algoritmo de firma SHA256withRSAEncryption 1.2.840.113549.1.1.11
- OID del algoritmo de la llave pública RSAEncryption 1.2.840.113549.1.1.1

7.2.4. Formatos de nombres

Los Certificados para emisor de factura electrónica emitidos por Andes SCD están restringidos a 'Distinguished names' (DN) X.500 que son únicos y no ambiguos, los certificados contienen el DN del emisor y del suscriptor del certificado en los campos issuer name y subject name respectivamente.

7.2.5. Restricciones de nombre

Los certificados digitales emitidos bajo esta política cuentan con DN conforme a las recomendaciones X.500 que son únicos y no ambiguos.

7.2.6. Objeto identificador de la política de certificación

Las políticas y prácticas de certificación son identificadas mediante un número único denominado OID, el OID asignado a la presente política es 1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.10

En la Declaración de Prácticas de Certificación e n la sección objeto identificador de la política de certificación se encuentra más información respecto a este tema

7.2.7. Sintaxis y semántica de los calificadores de la política

La extensión de los certificados referente a los calificadores de la Política de Certificación contiene la siguiente información:

- **Policy identifier:** Contiene el identificador de la Política de Certificado para Emisor de factura electrónica

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

- **CPS:** Indica la URL donde esta publicada la Declaración de la Practicas de Certificación (DPC) para ser consultadas por los usuarios
- **User Notice:** contiene el texto "La utilización de este certificado está sujeta a las PC de factura electrónica y DPC establecidas por Andes SCD". Código de acreditación: 16-ECD-004.

7.3. Perfil de la CRL

7.3.1. Número de versión

Las CRL emitidas por Andes SCD corresponden con el estándar X.509 versión 2

7.3.2. CRL y extensiones

Se emite la lista de revocación CRL según lo estipulado en la RFC 5280

Perfil de CRL según estándar X.509V2 – CRL		
Nombre	Descripción	Valor
Versión	Versión de la CRL	V2
Numero de CRL	Número único de la CRL	Identificado de la CRL
Emisor	Datos de la CA subordinada de entidad final que emitió la CRL	Ver en la CRL los datos de la CA que emitió la CRL
Algoritmo de firma	Algoritmo usado para firma de la CRL	SHA256withRSA
Fecha efectiva de emisión	Periodo de validez después de emitida la CRL	Fecha de emisión de la CRL en tiempo UTC
Siguiente actualización	Fecha en que se emitirá la siguiente CRL	Fecha de emisión de la próxima CRL en tiempo UTC
Emitir puntos de distribución	URL donde se publican las CRL emitidas por Andes SCD	Ver en la CRL la URL de publicación
Certificados revocados	Lista de certificados revocados especificando el número de serie, fecha de revocación y motivo revocación	

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

7.4. Perfil OCSP

Servicio OCSP y perfil del certificado de respuesta

La Autoridad de Certificación (CA) opera un servicio de Protocolo de Estado de Certificados en Línea (OCSP), de conformidad con lo establecido en el RFC 6960, con el fin de proporcionar información oportuna y confiable sobre el estado de los certificados digitales emitidos.

El servicio OCSP es utilizado por terceros que confían, por aplicaciones y por sistemas que requieran verificar el estado de revocación de los certificados emitidos por la CA.

Las respuestas OCSP son firmadas digitalmente por la CA o por un Respondedor OCSP autorizado, utilizando un certificado de respuesta OCSP cuyo perfil, extensiones y restricciones se definen en el presente numeral.

El consumo del servicio OCSP se realiza a través de los puntos de acceso publicados por la CA, utilizando solicitudes OCSP conformes a los estándares aplicables. El servicio responde, como mínimo, con los estados good, revoked o unknown, de acuerdo con la información disponible en los repositorios de revocación de la CA.

Las respuestas OCSP incluyen los campos temporales thisUpdate y nextUpdate, los cuales determinan el periodo de validez de la respuesta y permiten a los terceros que confían evaluar su vigencia.

La CA implementa controles técnicos y operativos para garantizar la disponibilidad, integridad y autenticidad del servicio OCSP, así como mecanismos de monitoreo y registro de eventos asociados a su operación.

Nota: El siguiente ejemplo tiene carácter ilustrativo y no limita el uso de otras herramientas compatibles con el estándar OCSP.

```
openssl ocsp -issuer ca_emisora.pem -cert certificado_consultar.pem -url
http://ocsp.andesscd.com.co -CAfile ca_emisora.pem -resp_text -noverify
```

Descripción general del ejemplo:

- issuer: Certificado de la CA emisora del certificado consultado.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

- cert: Certificado cuyo estado se desea verificar.
- url: Punto de acceso del servicio OCSP publicado por la CA.z
- CAfile: Certificado de la CA para validación de la respuesta (si aplica).
- resp_text: Muestra el contenido legible de la respuesta OCSP.

La respuesta OCSP permitirá determinar el estado del certificado consultado (good, revoked o unknown) y evaluar la vigencia de la información mediante los campos temporales incluidos en la respuesta.

7.4.1. Número de versión

El certificado OCSP se emite de acuerdo con el estándar X.509 V3

7.4.2. Extensiones OCSP

Extensiones OCSP según estándar X.509V3	
Nombre	Valor
Basic Constraints, critical	CA false
Key Usage critical	Firma digital
Extended Key Usage	OCSPSigner
Subject Key Identifier	identificador de llave

8. Auditoria y otras valoraciones

La información sobre la auditoria y otras valoraciones se encuentra especificada en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD.

9. Negocio y materias legales

9.1. Tarifas

Las tarifas aquí indicadas son valores de referencia y podrán variar según acuerdos comerciales especiales suscritos con clientes, entidades o solicitantes, o en desarrollo de campañas promocionales adelantadas por ANDES SCD.

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

Tipo	1 año	2 años	Valor Reposición
Persona Natural	\$ 326.700	\$588.060	\$86.500
Persona Jurídica	\$ 326.700	\$ 588.060	\$86.500

- Todas las tarifas anteriormente presentadas son valores antes de IVA
- El valor de reposición aplica por la vigencia restante del certificado a sustituir siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

9.2. Responsabilidad financiera

En la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD se especifica el valor de la cobertura para indemnizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos por Andes SCD.

9.3. Confidencialidad de la información

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.4. Derechos de propiedad intelectual

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.5. Derechos y Deberes

En la Declaración de Prácticas de Certificación se listan las obligaciones y garantías por parte de la Autoridad de Certificación Andes SCD, las Autoridades de Registro, los solicitantes, suscriptores y usuarios del servicio de certificación

9.5.1. Derechos y Deberes de ANDES SCD

En la Declaración de Prácticas de Certificación se listan las obligaciones y garantías por parte de la Autoridad de Certificación Andes SCD

9.5.2. Derechos y Deberes del Solicitante

En la Declaración de Prácticas de Certificación se listan los derechos y deberes por parte de los solicitantes

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

9.5.3. Derechos y Deberes del Suscriptor

En la Declaración de Prácticas de Certificación se listan los derechos y deberes por parte de los solicitantes.

9.6. Prohibiciones para el suscriptor:

El suscriptor, en el consumo de los servicios de certificación de ANDES, deberá Abstenerse de:

1. Alterar o modificar, en todo o en parte, el certificado digital o el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
2. Copiar o reproducir en cualquier forma el certificado digital, o permitir su copia o reproducción.
3. Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del certificado digital o del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
4. Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados en virtud de los servicios de ANDES.
5. Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.
6. Darle al certificado digital un uso distinto de aquel que se desprende de la Declaración de Prácticas de Certificación.

9.7. Principio de Imparcialidad y No Discriminación

En las relaciones con los clientes, cualquiera sea su naturaleza, tamaño, calidad, así como en la prestación de los servicios de ANDES, se actuará de acuerdo con los principios definidos en la política de Imparcialidad, Integridad e Independencia y en la Declaración de prácticas de certificación de ANDES SCD.

9.8. Limitaciones de responsabilidad

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD y adicionalmente:

El Suscriptor asume todos los riesgos por perjuicios que pudieran derivarse de conductas como otorgar información falsa, suplantar la identidad de terceros, que sus empleados y contratistas firmen documentos que no tengan relación alguna con las facturas electrónicas, validar documentos o información incompleta o

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

desactualizada.

Si se cometen conductas delictivas sobre la información o el certificado digital entregados al Suscriptor para la prestación del servicio de facturación electrónica, este saldrá a sanear como único responsable los perjuicios que cause tanto a ANDES como a terceros y de la misma manera asumirá exclusivamente la responsabilidad civil y penal por sus conductas.

9.9. Indemnizaciones

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.10. Término y terminación

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.11. Procedimiento de cambio en las especificaciones

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.12. Prevención de disputas

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

9.13. Ley aplicable y cumplimiento con la ley aplicable

Según lo estipulado en la Declaración de Prácticas de Certificación de Andes SCD

SANDRA CECILIA RESTREPO MARTINEZ
Gerente General

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

10. Control de Cambios

Versión	Fecha	Detalle	Responsable
1.0	26/06/2018	Versión inicial de la Política para emisor de factura electrónica	Comité políticas y seguridad
1.1	16/07/2018	- 7.2.2 se hace referencia a URL de DPC vigente	Comité políticas y seguridad
1.2	14/09/2018	- Se actualiza fecha de emisión y url descarga de la PC. - 1.3.2 Se actualiza nombre e email del gerente general. - 7.2.2 Se actualiza identificador OID de PC - 7.2.6 Se actualiza identificador OID	Comité políticas y seguridad
1.3	25/11/2019	- 1.3.1, 1.3.2, 3.1.1 Se actualiza dirección y teléfono de la ECD - 3.2.4 se agrega tiempos de respuesta - 4.4 Se actualiza periodos de publicación de la CRL - 5. Se agrega sitios cubiertos en el alcance de acreditación (Noc, Triara, IFX) - 9.1 Se actualizan Tarifas correspondientes al año 2019 - Se eliminan referencias correspondientes a procedimiento de convenios en el apartado 6	Comité Políticas y seguridad

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

1.4	27/07/2020	- Ajuste en los documentos solicitados a personas naturales.	Director de Producto Director de Proyectos Operaciones
1.5	04/11/2020	- Nombre del documento e Identificación (1.1): Actualización ubicación y versión - Procedimientos de aprobación de la política (1.3.3): Actualización de responsables de revisión y aprobación - Controles de seguridad (5): Actualización de dirección de datacenter y ubicación infraestructura de monitoreo SOC y NOC	Comité de políticas y seguridad
1.6	01/02/2021	- Actualización de las normas ETSI TS 101 456 y ETSI TS 102 042 por ETSI EN 319 411-2 y ETSI EN 319 411-1, respectivamente. - Actualización RFC 2459 por RFC 5280. - Actualización de las tarifas. - Actualización del alcance del certificado de acuerdo con la resolución de la DIAN, específicamente en el apartado 1.5.2. - Se actualiza el OID de la PC.	Comité de políticas y Seguridad
1.7	28/04/2021	- Se adiciona la columna "Solicitud convenios" en la tabla del apartado 3.2.2. Autenticación de la	Comité de Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		identidad del solicitante, se adiciona la fecha de expedición y el registro de las solicitudes presenciales. - Se actualizan los tiempos de respuesta del apartado 3.2.4. - Se actualiza el OID de la PC. - Se actualiza el nombre del cargo del Director de Proyectos y Operaciones.	
2	15/06/2022	- Se modifica ítem 1,1 Nombre del documento e identificación, se actualiza Identificador OID, Versión, Fecha de Emisión y Ubicación. - En el ítem 3,2,5 Se adiciona "- Al representante autorizado de la entidad a la cual está vinculado el suscriptor, en cuyo caso debe notificar formalmente por escrito a Andes SCD el motivo por el cual se solicita la revocación del certificado de Representante legal emitido para el suscriptor." - Se incluye ítem 4,1,3, Aceptación del certificado. - Se incluye ítem 4.2.1. Renovación de llaves del certificado - Se incluye ítem 4.4 suspensión de los certificados	Comité de Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		- Se modifica ítem 4.6. Reposición de certificados - Se incluye ítem 6.7 Terminación de CA y RA - Se modifica ítem 7.2.6. User Notice	
3	12/10/2022	- Se actualiza el identificador IOD, la fecha de emisión, versión y fecha del documento. - Se actualiza el numeral 1.3.2 el nombre del representante legal y el correo de contacto. - Se incluye en el numeral 4.1.3 ver sección aceptación del certificado - En el numeral 4.1.5 se incluye uso de los certificados. - Se modifica numeral 4.3 modificación de certificados de acuerdo con lo exigido por el CEA. - Se modifica numeral 4.4 suspensión de certificados de acuerdo con lo exigido por el CEA. - Se actualiza numeral 5 controles de seguridad - Se actualiza el título del numeral 9.5 por derechos y deberes - Se modifica contenido del numeral 9.5 Derechos y deberes de Andes SCD - Se modifica el título y el	

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		contenido del numeral 9.5.1 Derechos y deberes de Andes SCD.	
4	05/12/2022	- Se actualiza el OID, Versión y fecha de emisión del documento. - Se incluye en la sección 3.2.2. los tipos de mecanismo con la descripción de validación de la identidad del solicitante (onboarding o carta notariada). - Se modifica vigencia de RUT a 90 días. - Se incluyen Riesgos asociados a certificados emitidos en software (PKSC10).	Comité de Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI
5	14/04/2023	- Se actualiza Logo de Andes y fuente de la letra. - Se actualiza colores del formato de acuerdo con el manual de marca 2023. - Se actualiza el OID, Versión y fecha de emisión en la sección Nombre del documento e Identificación. - Se modifica el cargo Gerente de Operaciones a Director de Operaciones. - Se actualiza el ítem "Autenticación de la identidad" incluyendo validación de identidad y nota para los	Comité de Políticas y Seguridad / Analista Senior SGI

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		requisitos documentales.	
6	16/11/2023	- Se actualiza el OID y Versión - Se actualiza número de teléfono de ANDES SCD. - Se modifica título 6.7 de "Terminación de CA o RA" a "Cesación de actividades de la ECD". - Se incluye termino declinación de solicitudes - En el tiempo de respuesta se especifica que se debe contar con la validación de identidad exitosa. - Se modifican condiciones de reposición de certificados.	Comité de políticas y seguridad / Director de Operaciones/ Analista Senior SGI
7	19/02/2024	- Se actualiza el OID y Versión - Se actualizan las tarifas y se incluye valor de reposición	Comité de políticas y seguridad / Director de Operaciones/ Profesional SGI
8	07/05/2024	- Se actualiza el OID y Versión - Se actualizan motivos de reposición de acuerdo con el tipo de certificado. - Se incluyen límites de uso de los certificados en sistemas operativos - Se Elimina documento RUT como requisito del certificado.	Comité de políticas y seguridad / Director de Operaciones /Profesional SGI
9	06/06/2024	- Se actualiza el OID y Versión - Se actualiza el ítem principio de imparcialidad incluyendo el termino No Discriminación.	Comité de políticas y seguridad / Director de Operaciones /Coordinador de

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		- Se actualizan tarifas del servicio.	Procesos /Profesional SGI
10	24/01/2025	- Se actualiza el logo y el encabezado de acuerdo con el manual de marca. - Se actualizan el ítem nombre del documento, la identificación, el OID, la versión y la fecha del documento. - Se actualizan las tarifas del servicio. - Se modifica el apartado relacionado con la reposición de certificados. - Se actualiza el numeral "Autenticación de la identidad" para incluir una nota sobre los requisitos documentales. - Se revisa y actualiza el ítem 'Tiempos de respuesta', eliminando la opción de entrega en formato token físico.	Comité de políticas y seguridad / Director de Operaciones Coordinador de Operaciones
11	30/01/2026	- Actualización del OID y de la versión del documento. - Actualización de las tarifas del servicio. - Inclusión del ítem Servicio OCSP y del perfil del certificado de respuesta.	Comité de políticas y seguridad / Director de Tecnología/ Director de Operaciones/ Coordinador SGI/

	POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Identificador OID:	1.3.6.1.4.1.31304.1.2.6.11
		Fecha de vigencia:	30/01/2026
		Versión:	11
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Operaciones
		Revisó:	Comité Políticas y Seguridad
		Aprobó:	Gerente General

		- Actualización del ítem Controles de protección de la llave privada. - Actualización del mecanismo de distribución de la llave pública de Andes SCD a los usuarios. - Actualización de la publicación de certificados revocados. - Actualización de la vigencia de los certificados	
--	--	---	--